



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°25-2018-MPH/G.M.

Ayacucho, **06 FEB 2018**

VISTOS:

La Resolución de Gerencia Municipal N°13-2018-MPH/GM de fecha 25 de Enero del 2018, sobre reposición judicial dispuesto por el Primer Juzgado en Derecho Constitucional de Huamanga de la **Sra. Nora Ingrid Guere Medina**.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°13-2018-MPH/GM se resuelve ampliar el plazo de vigencia de Reposición Judicial de la **Sra. Nora Ingrid Guere Medina**, como personal de Control y Limpieza de los servicios Higiénicos asignada al Mercado Mariscal Cáceres, adscrita a la Sub Gerencia de Comercio, Licencias y Fiscalización.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°13-2018-MPH/GM, de fecha 25 de Enero del 2018, se resuelve en su **Artículo Primero**.- Ampliar el Plazo de vigencia de la reposición judicial a la **Sra Nora Ingrid Guere Medina**, como personal de Control y Limpieza de los servicios Higiénicos asignada al Mercado Mariscal Cáceres, adscrita a la Sub Gerencia de Comercio, Licencias y Fiscalización de la Municipalidad Provincial de Huamanga; debiendo considerarse plazo de vigencia de dicha ampliación para el **año fiscal 2017** o hasta su variación y/o cancelación de la medida cautelar recaída en el Expediente Cautelar N°00803-2014-61-0501-JR-DC-01; siendo prorrogable su vigencia conforme al estado procesal de dicha medida cautelar y/o del expediente principal, conforme a las consideraciones de la presente Resolución.

Que, en el mencionado acto resolutivo, se encuentra inmerso dentro de un error material de los actos administrativos, los mismos que pueden ser rectificadas con efectos retroactivos, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

En consecuencia, estado a las consideraciones precedentemente expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N°11-2018-MPH/A, de fecha 10 de Enero del 2018;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO RECTIFICAR, el artículo Primero de la Resolución de Gerencial Municipal N°13-2018-MPH/GM de fecha 25 de Enero del 2018, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

Dice:

Artículo Primero.- Ampliar el Plazo de vigencia de la reposición judicial a la **Sra Nora Ingrid Guere Medina**, como personal de Control y Limpieza de los servicios Higiénicos asignada al Mercado Mariscal Cáceres, adscrita a la Sub Gerencia de Comercio, Licencias y Fiscalización de la Municipalidad Provincial de Huamanga; debiendo considerarse plazo de vigencia de dicha





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ampliación para el año fiscal 2017 o hasta su variación y/o cancelación de la medida cautelar recaída en el Expediente Cautelar N°00803-2014-61-0501-JR-DC-01; siendo prorrogable su vigencia conforme al estado procesal de dicha medida cautelar y/o del expediente principal; conforme a las consideraciones de la presente Resolución.

Debe decir:

Artículo Primero.- Ampliar el Plazo de vigencia de la reposición judicial a la Sra Nora Ingrid Guere Medina, como personal de Control y Limpieza de los servicios Higiénicos asignada al Mercado Mariscal Cáceres, adscrita a la Sub Gerencia de Comercio, Licencias y Fiscalización de la Municipalidad Provincial de Huamanga; debiendo considerarse plazo de vigencia de dicha ampliación para el año fiscal 2018 o hasta su variación y/o cancelación de la medida cautelar recaída en el Expediente Cautelar N°00803-2014-61-0501-JR-DC-01; siendo prorrogable su vigencia conforme al estado procesal de dicha medida cautelar y/o del expediente principal; conforme a las consideraciones de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-DEJAR SUBSISTENTE, los demás extremos de la Resolución de Gerencia Municipal N°13-2018-MPH/GM de fecha 25 de Enero del 2018, mientras no se opongan a lo dispuesto por el presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO.-NOTIFICAR, el presente acto administrativo a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Responsable del Área de Escalafón, y a los demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga con las formalidades de Ley, para los fines pertinentes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Lic. Henry Vicente Sánchez
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho 07 FEB. 2018

Oficio Circ. N° 344-2018-UD-GE-MPH
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original de: REM N° 025-2018-MPH/GM de fecha: 06 FEB. 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Lic. Karol Riveros Taco
JEFE

